

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



I. Definiciones estratégicas

1. Misión

Conforme a la Ley N° 20.502, corresponde al Ministerio del Interior y Seguridad Pública la colaboración directa e inmediata del Presidente de la República en asuntos relativos al orden público y la seguridad pública interior, para cuyos efectos concentrará la decisión política en estas materias, y coordinará, evaluará y controlará la ejecución de planes y programas que desarrollen los demás ministerios y servicios públicos en materia de prevención y control de la delincuencia, rehabilitación de infractores de ley y su reinserción social, en la forma que establezca la ley y dentro del marco de la Política Nacional de Seguridad Pública Interior.

El ministerio cuenta con tres subsecretarías para el cumplimiento de sus funciones: la Subsecretaría del Interior, la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

2. Definiciones estratégicas

- a. Garantizar el orden y la seguridad pública a través de la conducción de las Fuerzas de Orden y Seguridad, con el objeto de promover la paz social dentro de la comunidad nacional, entre sus diversas organizaciones, y en el legítimo derecho de cada una de las familias a vivir en paz y desarrollar su proyecto de vida.
- b. Velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico a nivel nacional y asegurar a todas las personas habitantes de la República, chilenas y extranjeras, el ejercicio pleno de sus derechos.
- c. Organizar, coordinar y colaborar con otros ministerios y servicios públicos, y en especial con los gobiernos locales, en el diseño, programación y ejecución de políticas públicas tendientes a prevenir y controlar la delincuencia, con especial énfasis en el desarrollo de dicho fenómeno en las distintas realidades locales; y con la intención de rehabilitar y reinserter socialmente a los infractores.
- d. Organizar, coordinar y ejecutar las políticas públicas contra todas las formas de crimen organizado y el narcotráfico, a través de la conducción efectiva de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, en coordinación y colaboración con el Ministerio Público, ministerios y servicios relacionados.



- e. Diseñar y ejecutar políticas públicas que prevengan el consumo de drogas en la población, y la rehabilitación de los consumidores.
- f. Organizar la plataforma territorial y administrativa del gobierno interior de la República, por medio de las intendencias y gobernaciones asentadas en la división política del territorio nacional, para coordinar la provisión a toda la población del país de los beneficios, bienes y servicios que la Administración Central dispone para ella.
- g. Contar con mayores atribuciones y competencias a nivel regional y desarrollar acciones de asociativismo a nivel regional, provincial y comunal para resolver los problemas comunes y apoyar a los territorios más rezagados o vulnerables.
- h. Incrementar la participación de los gobiernos regionales en la decisión de la inversión pública, fomentando el aumento de los recursos de inversión regional.
- i. Promover la descentralización administrativa, política y fiscal.
- j. Coordinar e implementar políticas para fortalecer la acción del estado en ciberseguridad.
- k. Diseñar e implementar la política pública en materia migratoria que permitan garantizar una migración ordenada, segura y regular en el país.
- l. Desarrollar e implementar acciones oportunas en el marco de la gestión de reducción de riesgos de desastres, las cuales comprenden acciones preventivas, mitigantes, de alerta, respuesta y rehabilitación en el territorio nacional.



II. Principales logros alcanzados durante 2021

1. Seguridad interior y orden público

A. PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Con fecha 30 de enero de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República de Chile suscribieron un contrato de préstamo con el objetivo de contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Estratégica de la Seguridad Pública de Chile. El préstamo entró en vigencia el día 11 de junio de 2020, con un plazo de desembolso de cinco años contados a partir de la entrada en vigencia del contrato.

Durante 2021 se ejecutaron mil 984 millones, debido a que el programa por primera vez estableció el sistema de pago centralizado, a través de una cuenta única fiscal, lo que retrasó la toma de razón de los convenios con los subejecutores y, por tanto, la licitación y ejecución de iniciativas. Producto de lo anterior, las iniciativas se retomarán en el año 2022, con un presupuesto de siete mil 517 millones de pesos.

B. NUEVOS PROTOCOLOS DE CARABINEROS.

El 20 de septiembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial la actualización de los protocolos de intervención para el mantenimiento y restablecimiento del orden público, los cuales fueron trabajados en conjunto con el Instituto Nacional de Derechos Humanos, la Defensoría de los Derechos de la Niñez, la Subsecretaría de Derechos Humanos y Carabineros de Chile. En ellos se estipulan los ámbitos de acción para el caso de carga desproporcionada al resto de la población, se incorpora el rol de observadores y observadoras de Derechos Humanos (institucionales y particulares), además de mecanismos de auditoría interna ante la intervención policial frente a ilícitos.

C. PLAN FRONTERA SEGURA.

La Resolución Exenta N° 2.829/2019, que aprueba el Plan Frontera Segura, tiene como propósito promover, coordinar y evaluar el trabajo interinstitucional para definir e implementar medidas de prevención y control de la delincuencia organizada orientadas al resguardo de las fronteras terrestres. Así, el programa busca fortalecer la coordinación interinstitucional tanto para resguardar las fronteras, como para actuar oportunamente en zonas de alta concentración de delitos asociados a la delincuencia organizada, mediante la promoción de análisis conjunto de información estratégica y ejecución de operativos interinstitucionales que permitan lograr una coordinación intersectorial efectiva.



En total, en el año 2021 se asignaron al programa más de dos mil 992 millones de pesos, ejecutados en torno a cuatro ejes:

- Articulación: Combatir el crimen organizado a través de un modelo de coordinación técnica interinstitucional.
- Planificación: Definición de objetivos y acciones comunes a través de la inversión de recursos y sistematización de resultados.
- Control: Supervisión del uso y gestión de las inversiones por parte de las instituciones y la Unidad de Coordinación Estratégica.
- Análisis: Ordenamiento, revisión y sistematización de los contenidos producidos por la Unidad de Coordinación.

En particular, los fondos mencionados fueron transferidos a Carabineros, la Policía de Investigaciones, Aduanas, la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (Directemar), Gendarmería y la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) para el fortalecimiento de las capacidades institucionales en el combate a la criminalidad organizada, de acuerdo a un plan de inversión presentado por las mencionadas instituciones y aprobado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Para el año 2022, se contemplan más de dos mil 745 millones de pesos en transferencias, para continuar fortaleciendo las capacidades operativas de estas instituciones —Policía de Investigaciones, Carabineros, Aduanas, Directemar y Gendarmería— en su despliegue territorial para la lucha contra el crimen organizado.

D. PROYECTO DE LEY QUE CREA EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

En septiembre de 2021 se ingresó al Congreso Nacional el proyecto de ley de creación de un nuevo Ministerio de Seguridad Pública, cartera con la que se busca reforzar el carácter técnico de la seguridad pública, con un enfoque en seguridad multidimensional y anticipativa, que busca evitar daños a las personas y bienes, promoviendo la coordinación multisectorial de los actores que participan en la seguridad de nuestra nación.

E. PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA CARRERA POLICIAL EN CARABINEROS DE CHILE.

En septiembre de 2021 se presentó el proyecto de ley para adecuar la carrera policial en Carabineros de Chile, conforme a los principios de la reforma, buscando reforzar la carrera basada en el mérito, promoviendo modificaciones ascensos y retiros, junto con una modificación de la planta institucional, de forma que Carabineros pueda contar con una estructura que favorezca la adaptabilidad a las necesidades futuras de la institución. Este proyecto se encuentra en primer trámite constitucional.



F. ACTUALIZACIÓN MESA DE TRATA DE PERSONAS (DECRETO EXENTO N°1.817).

La Mesa de Trata de Personas tiene como función coordinar las acciones, planes y programas de distintos actores institucionales —del Estado, sociedad civil y organismos internacionales miembros de la mesa— en materia de prevención, control y persecución del delito de trata de personas, así como en la protección de las víctimas. A través del Decreto Exento N° 1.817, promulgado en julio de 2021, se actualizó la composición de quienes integran la mesa incorporando más participantes para otorgar un enfoque multisectorial al combate contra la trata.

G. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE CARABINEROS DE CHILE.

El 22 de abril de 2022 se acordó, junto a la Dirección de Personal de Carabineros, aumentar la dotación de la institución, incrementando en 175 cupos la planta del personal llamado a los servicios, además de fortalecer la capacidad académica de sus cuerpos docentes, persiguiendo aumentar el valor de la hora docente en las escuelas de Carabineros.

A su vez, en mayo de 2022 se conformó una mesa de mejoramiento de la gestión de Carabineros con el objeto de fortalecer las coordinaciones y gestiones que se realizan entre Carabineros y la Dirección de Presupuestos (Dipres) del Ministerio de Hacienda, asociados a temáticas tales como la ejecución presupuestaria, la identificación presupuestaria en proyectos de infraestructura, tecnología y equipamiento, entre otros; la disminución de los tiempos de gestión y el establecimiento un canal único de comunicación entre la Subsecretaría del Interior, Carabineros de Chile y la Dipres.

H. DESISTIMIENTO DE QUERELLAS POR LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

De acuerdo a los compromisos del Programa de Gobierno, se estableció el desistimiento de las querellas por Ley de Seguridad del Estado vinculadas principalmente a robo en lugar no habitado, receptación, desórdenes públicos y daños. En esta línea, una de las primeras medidas del gobierno fue el retiro de querellas presentadas por esta ley en las cuales se advertía un uso desproporcionado para la persecución de delitos comunes. El análisis de los casos en los cuales se invocó la Ley de Seguridad del Estado permitió advertir que, en la práctica, tanto el Ministerio Público como los Tribunales de Justicia han resuelto, en la gran mayoría de los casos, perseguir y sancionar los delitos en virtud de aquellas figuras penales propias de la legislación común, en vez de calificaciones jurídicas contempladas en la Ley de Seguridad del Estado.

El retiro de las querellas no implica impunidad, por el contrario, estos hechos serán juzgados de acuerdo al delito que corresponde dentro del sistema jurídico. La invocación de la Ley de Seguridad del Estado debe responder a una persecución penal racional y proporcionada, respetando los derechos fundamentales contemplados en la Constitución Política de la República y los tratados internacionales vigentes y ratificados por Chile.



2. Ciberseguridad

En marzo de 2022 se presentó ante el Congreso Nacional el proyecto de ley Marco de Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información, el que adecúa la institucionalidad para gestionar los riesgos y resguardar la seguridad del país y las personas en el ciberespacio y regula el sector de Infraestructura Crítica de la Información.

3. Migración

A. NUEVA LEY DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.

El 20 de abril del año 2021 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.325, de Migración y Extranjería. En febrero de 2022, entró en vigencia el reglamento de dicha ley (Decreto N°296), lo que permitió la entrada en vigencia del mencionado cuerpo legal. En el marco de esta nueva ley, se implementó la nueva institucionalidad, dando origen al Servicio Nacional de Migraciones, procediendo a nombrar a su director, avanzando así con el mandato legal. Además, en mayo de este año, comenzó a sesionar el Consejo de Política Migratoria.

Sin embargo, queda aún pendiente operativizar la Política Nacional de Migración, que contempla una mirada de trabajo intersectorial y desde los territorios.

B. ALBERGUES.

Frente a la emergencia generada por el ingreso masivo de migrantes, se han financiado albergues, a través de fondos de emergencia, en Colchane y Huará, con una inversión de 531 millones de pesos en 2021 y de dos mil 332 millones de pesos destinados para 2022.

C. FIN DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE EMERGENCIA EN LAS PROVINCIAS DE ARICA, PARINACOTA, TAMARUGAL Y EL LOA Y USO DEL DECRETO N° 265.

Dada la situación de crisis humanitaria que ha afectado a la Región de Arica y Parinacota, muchos grupos delictivos se han aprovechado de la situación de las personas más vulnerables transformándolas en víctimas del crimen organizado, exacerbado por el tráfico y trata de personas, además del aumento del crimen organizado asociado al narcotráfico.

En febrero de 2022 se declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Arica, Parinacota, Tamarugal y El Loa. La medida se extendió hasta el 16 de abril de 2022, luego de que se decidiera no renovarlo por un nuevo período. Sin embargo, se decidió continuar la ejecución y hacer uso del Decreto N° 265, de 2019, del Ministerio de Defensa, que autoriza la colaboración de la Fuerzas Armadas con las autoridades civiles y policiales competentes para actuar en relación a actividades que se vinculen al tráfico ilícito de migrantes y al narcotráfico y crimen organizado transnacional en zonas fronterizas del territorio nacional.



4. Conflicto entre el Estado de Chile y el pueblo nación mapuche

A. ESTADO DE EXCEPCIÓN DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE ARAUCO Y BIOBÍO, EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO, Y MALLECO Y CAUTÍN, EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

El 12 de octubre de 2021 se decretó el Estado de Excepción de Emergencia para las provincias de Arauco y Biobío, en la Región del Biobío, y Malleco y Cautín, en la Región de La Araucanía. La medida fue sustituida por una estrategia de diálogo, la cual ha sido recientemente complementada con la reposición del Estado de Excepción de Emergencia.

En tal sentido, el Gobierno usará todas las herramientas existentes en el Estado de Derecho para garantizar la seguridad de los chilenos y chilenas, manteniendo y privilegiando siempre el diálogo y el resguardo de los derechos humanos.

B. COORDINACIÓN CON POLICÍAS Y REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES PARA SEGURIDAD.

En abril de 2022 se ejecutaron las primeras acciones para mejorar la coordinación del gobierno con las policías en el territorio, redistribuir efectivos policiales y reforzar las capacidades para mantener el orden público a través de nuevos equipos Mowag, 34 camionetas blindadas, con una inversión de cuatro mil 500 millones de pesos, y de mil millones de pesos para drones de vigilancia.

5. Seguridad y Prevención del Delito

A. SISTEMA TÁCTICO OPERACIONAL POLICIAL, STOP.

La Ley N° 21.332, que establece un Sistema Táctico de Operación Policial y su implementación, fue aprobada y promulgada en junio del año 2021. Desde su entrada en vigencia, se ha implementado de forma exitosa, realizándose mes a mes sesiones STOP, convocadas por Carabineros y en las que participan el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, los municipios y el Ministerio Público, contribuyendo a la coordinación y generación de acuerdos estratégicos para prevenir el delito, conforme la realidad territorial de cada prefectura del país.

B. PLAN CALLE SEGURA.

Durante 2021 se desarrolló el Plan Calle Segura, el que, aunque se ha visto afectado por varios factores que han incidido en el retraso de su implementación —secuelas de la pandemia en la restricción de materiales y equipos, cambio de gobiernos comunales, como también mayor tiempo de tramitación de los permisos, entre otros—, ha logrado avanzar parcialmente.

El proyecto ha avanzado en 40 de las 66 comunas (62 por ciento), estando instaladas y operativas 497 cámaras (49 por ciento) de los mil puntos comprometidos. Entre otras, destaca que la comuna de Calama cuenta con una nueva central de vigilancia y 25 cámaras operativas.



Asimismo, respecto al Plan de Televigilancia, con prácticamente 40 mil horas de vuelo de drones a lo largo de Chile, se han realizado operativos regionales y comunales en apoyo a labores de prevención del delito, apoyo en catástrofes naturales, incendios y búsqueda de personas extraviadas en cerros, quebradas, ríos y mar.

C. BANCO UNIFICADO DE DATOS.

El Banco Unificado de Datos, administrado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, es una base que integra datos innominados (sin identificación personal) de distintos organismos del sistema de justicia criminal, cuyo objetivo es el análisis estadístico-delictual a nivel comunal, de Fiscalía y de establecimiento penitenciario. En 2021, culminó el rediseño de la solución y arquitectura informática hacia un aplicativo más simple, económico y seguro alojado en la nube (repositorio virtual). La interfaz de análisis, que permite acceder a los datos del BUD-Analítico, también fue rediseñada, lo que simplifica su uso y permite mayores funcionalidades para los usuarios que forman parte del sistema de justicia criminal.

D. SELLO DE SEGURIDAD.

Desde junio de 2021 se ha capacitado a 463 profesionales en el nivel básico y 226 en el nivel intermedio del curso Diseño Urbano Seguro. Estos 689 profesionales provienen de municipalidades, gobiernos regionales, servicios de salud, la Subsecretaría de Desarrollo Regional (Subdere) y servicios como el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda), el Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec) y de Gendarmería y Carabineros de Chile.

Asimismo, en el mismo período se capacitó a funcionarios y funcionarias de 56 municipios en el nivel básico y 24 en el nivel intermedio, aportando valor para la coordinación de acciones preventivas en materias de seguridad entre vecinos, municipios, Policía de Investigaciones y servicios públicos.

En el mismo período, se realizaron 38 talleres de Diseño Urbano Seguro en Mi Barrio, dirigido a juntas de vecinos y comités de seguridad, en el que participaron mil 253 personas a lo largo del país. A esto se le suma la realización de 22 Marchas Exploratorias de Seguridad (MES) en puntos críticos que registran un incremento de los delitos de mayor connotación social.

E. PROGRAMA DENUNCIA SEGURO.

Desde junio de 2021 a marzo de 2022 se han recibido más de catorce mil 200 incidentes delictuales, de los cuales casi el 85 por ciento corresponde a denuncias por infracciones a la Ley N° 20.000, principalmente por delitos de tráfico, microtráfico y cultivo de drogas. De la información recibida, más del 90 por ciento cumplió con lo necesario para ser denunciado, pudiendo ser enviada oportunamente a las fiscalías, constituyéndose en un aporte concreto a la investigación de delitos vinculados a la Ley de Drogas.



Debido a la pandemia, la Subsecretaría de Prevención del Delito dispuso los medios para que las actividades de difusión y charlas informativas se realizaron vía remota, lo que permitió que, pese a la compleja situación a nivel país, las denuncias anónimas aumentaran en un tres por ciento respecto al período anterior.

Denuncia Seguro resultó clave en operativos antinarcóticos del Programa Microtráfico Cero (MT0) de la Policía de Investigaciones (PDI); más del 30 por ciento de los procedimientos antinarcóticos se inició con información recibida por el programa, colaborando activamente con la pesquisa, reducción y erradicación de la venta de droga. Asimismo, las policías han desarrollado distintas investigaciones que han permitido concretar procedimientos policiales, logrando detener a traficantes y desbaratar bandas delictuales, requisar drogas e incautar armas y municiones.

Gracias al programa se ha podido detectar y georreferenciar zonas de mayor actividad delictual, sobre todo en relación con el tráfico y microtráfico de drogas, pudiendo concretar investigaciones de gran connotación social.

Durante el segundo semestre de 2021 y el primero de 2022, se realizaron mejoras al sistema informático de análisis delictual y se aumentó la dotación del programa, lo que permitió agilizar el trabajo y derivar una mayor cantidad de denuncias a las fiscalías de todo el país.

Así, los resultados del programa logran evidenciar la importancia de la colaboración entre las policías y la comunidad en el combate del microtráfico.

F. PROGRAMA DE APOYO A VÍCTIMAS, PAV.

Durante el año 2021, el Programa de Apoyo a Víctimas ingresó 46 mil 310 víctimas, cubriendo un 81 por ciento de su población objetivo. En lo que va de 2022 año, el programa ha ingresado quince mil 291 víctimas, es decir un 39 por ciento más que a igual periodo de 2021. Asimismo, la Primera Respuesta del Programa consolidó la operación de dos servicios, el Servicio de Intervención Contingente (SIC) y el Servicio de Casos de Conmoción Pública. Su operación está siendo evaluada a fin de proponer ajustes para incrementar tanto su cobertura como la calidad de la intervención, incorporando mecanismos de prevención del desgaste profesional.

Se llevó a cabo el estudio Análisis de cobertura territorial de los centros de Apoyo a Víctimas de Delitos (CAVD) 2021, el que tuvo como conclusión la existencia de déficit de cobertura en seis regiones del país y tres provincias de la Región Metropolitana. Esto se traduce en la necesidad de instalar ocho nuevos CAVD y seis nuevos puntos de atención distribuidos en las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Biobío y La Araucanía y en las provincias de Santiago, Maipo y Talagante.

En marzo de 2021 se aprobó la licitación para realizar un análisis sobre el funcionamiento del Programa Apoyo a Víctimas y proponer un diseño de instrumento de necesidades que sirva



de línea base de los usuarios y usuarias que ingresan a sus servicios y permita identificar sus necesidades. El estudio fue adjudicado al Centro de Justicia y Sociedad de la Pontificia Universidad Católica de Chile, equipo que levantó y analizó información de primera fuente, del PAV, de sus trabajadores y trabajadoras y de usuarios y usuarias egresados. Uno de sus principales resultados es el diseño de un instrumento de necesidades de víctimas de delito en el ámbito psicológico, social y jurídico, el que será implementado, en formato de piloto, en algunos CAVD durante el año 2022.

Respecto a la creación del Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas de Delito, si bien se avanzó en la presentación de un proyecto de ley que lo crea (boletín 13.991-07), la iniciativa no atiende a las actuales dificultades y problemas de los servicios y profesionales que intervienen acompañando a las víctimas de delitos. En efecto, se trata de una institucionalidad nueva, creada por medio de la fusión y traspaso de presupuesto desde el Programa Apoyo a Víctimas de la Subsecretaría de Prevención del Delito a las Corporaciones de Asistencia Judicial, con programas y servicios que actualmente ya existen.

Por último, se ha mantenido un trabajo de difusión del PAV a lo largo del país.

G. FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Durante el año 2021, se implementó una nueva versión del Fondo Nacional de Seguridad Pública, recibiendo un total de 441 postulaciones, con un 73,7 por ciento de proyectos admisibles. En total se financiaron 103 proyectos, por un monto total de tres mil 219 millones de pesos; 78 de ellos correspondieron a iniciativas municipales y 25 a organizaciones comunitarias y otras personas jurídicas sin fines de lucro. Los proyectos financiados fueron de diverso tipo, tanto de prevención social como de prevención situacional.

H. BARRIOS PRIORITARIOS.

Durante el año 2021 se incorporaron cuatro nuevos barrios, caracterizados por su alta vulnerabilidad socio delictual —Irene Frei en Conchalí, Padre Hurtado de Melipilla, Los Quillayes de La Florida y El Totoral de San Felipe—, totalizando 38 barrios de distintas regiones del país integrados al programa, implicando una transferencia directa a los municipios involucrados por dos mil 230 millones de pesos, a lo que se agregó la transferencia de mil 650 millones de pesos para equipamiento policial y 508 millones de pesos transferidos al Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis).

En los barrios intervenidos se conformaron mesas con organizaciones sociales y vecinas en general, se financiaron proyectos de fortalecimiento comunitario y en tres de ellos, obras de confianza.

Asimismo, en 2021 se incorporó al Fosis, con su modelo de Barrios en Acción, y se llevó a los barrios diversos servicios públicos, entre ellos el programa Lazos. En tanto, con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se levantaron diagnósticos para proyectar iniciativas de regeneración



urbana, conectividad y/o habitabilidad. Además, Carabineros y la PDI desarrollaron planes de prevención y control en cada uno de los barrios.

I. BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO.

Durante el año 2021, el programa tuvo una cobertura de trece barrios, abarcando las regiones de Valparaíso, Metropolitana, Biobío, La Araucanía y Los Lagos, entregando una oferta específica para áreas urbanas con alta concentración de comercio y servicios y alta incidencia de robos por sorpresa, robos de vehículos e incivildades, entre otros.

Las intervenciones realizadas incluyeron planes de acción público-privado, acciones de control y fiscalización y el financiamiento de proyectos de prevención situacional, que implicaron una transferencia a los municipios por 343 millones de pesos, a los que se agregaron recursos para profesionales que coordinaron la ejecución de dichos proyectos.

J. RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

En 2021, el programa consideró convenios de transferencia de recursos a 72 municipalidades, cuatro menos que el año anterior, pero permitió el financiamiento de proyectos de prevención del delito y de personal para labores de coordinación por un total de tres mil 544 millones de pesos, alcanzando a quince de las 16 regiones del país.

Adicionalmente a los recursos transferidos en el marco del programa, se dio asistencia técnica a todos los municipios del país —en la medida que recibieron apoyo para actualizar e implementar sus planes comunales de seguridad—, por ejemplo, mediante la entrega de informes estadísticos o la capacitación de funcionarios municipales.

6. Descentralización y desarrollo regional

A. TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS.

Durante el año 2021, en el marco del proceso transitorio de transferencia de competencias, se publicaron los decretos de transferencia de las competencias individualizadas por el Presidente de la República, de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto transitorio de la Ley N° 21.074, correspondientes al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; al Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo); el Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec) y Fosis. Asimismo, con el fin de apoyar y fortalecer el proceso de transferencia de competencias, se realizaron diferentes iniciativas de capacitación y asistencia técnica a los gobiernos regionales y servicios públicos, tales como:

- El acompañamiento técnico y metodológico al proceso de definición de competencias susceptibles de ser solicitadas por los gobiernos regionales.



- La capacitación de los nuevos equipos directivos de los gobiernos regionales, luego de la elección de las y los gobernadores, a las que se sumaron profesionales, técnicos y técnicas, con una cobertura de 307 asistentes.
- Capacitaciones a dirigentes sociales y gremiales (la Asociación Nacional de Consejos Regionales, Ancore, y la Federación Nacional de Asociaciones de Funcionarios de los Gobiernos Regionales, Fenafore); a ministerios y servicios públicos, entre estos, los ministerios de Obras Públicas; de Transportes y Telecomunicaciones; de Desarrollo Social y Familia; de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI); la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA); el Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap) y el Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama).

B. IMPLEMENTACIÓN DE REGLAMENTOS DERIVADOS DE REFORMAS A LA LEY REGIONAL.

Las reformas introducidas por la Ley N° 21.074 a la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, establecieron la obligación de dictar un conjunto de reglamentos con el objeto de regular varias materias de dicho marco legal. La mayor parte de estas reglamentaciones fue aprobada durante el año 2020 y, en 2021, entró en vigencia el Decreto N° 649 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el reglamento que establece normas relativas a la integración, modalidades de funcionamiento y otras materias de los Comités Regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo.

C. NUEVAS REFORMAS A LA LEY REGIONAL.

En diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.396 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que modifica leyes que indica, con la finalidad de implementar adecuadamente el proceso de descentralización del país. Esta iniciativa surge en el marco de la mesa técnica de descentralización y busca perfeccionar el proceso de transferencia de competencias y la resolución de contienda de competencias, así como precisar y definir instancias para las relaciones entre el gobierno regional y los órganos desconcentrados del nivel central en las regiones, entre otras materias.

D. ESTUDIOS E INSTRUMENTOS PARA APOYAR EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN.

Con la finalidad de profundizar en el análisis de la realidad territorial, se realizaron estudios internos, como, por ejemplo:

- Actualización de variables para la identificación de localidades en condición de aislamiento.
- Estudio de asentamientos humanos rurales en Chile, clasificación comunal.
- Estudio sobre aspectos socioculturales de la migración, con el objetivo de identificar nuevos escenarios y desafíos para el desarrollo territorial.



- Estudio de evaluación de factibilidad económica para la eventual división de la Región de Valparaíso y la creación de la Región del Aconcagua.
- Levantamiento de buenas prácticas de los gobiernos regionales en la formulación de políticas públicas regionales.
- Estudio sobre la vinculación entre gobierno regional y pueblos indígenas, incluyendo un levantamiento de las acciones e iniciativas realizadas por los gobiernos regionales en la temática, en las regiones de Arica y Parinacota y de La Araucanía.
- Desarrollo y publicación de la plataforma descentralizachile.cl para la divulgación y acompañamiento al proceso de descentralización regional.
- Publicación de una nueva versión del Índice de Competitividad Regional (ICR), instrumento que atiende a la heterogeneidad territorial y permite visibilizar las potencialidades de cada región, convirtiéndolo en una herramienta importante para la toma de decisiones que promuevan el desarrollo territorial.

E. FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD REGIONAL.

La provisión de Apoyo a la Gestión Subnacional (AGES) destinó dos mil 233 millones de pesos para financiar iniciativas para la generación y fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales. Por esta vía, se financiaron más de 35 nuevas iniciativas.

Destaca el trabajo de cooperación con diversos organismos internacionales, de quienes se ha obtenido apoyo técnico y recursos por más de un millón de dólares para abordar temas como desarrollo social, desarrollo productivo, planificación urbana y territorial, desarrollo rural, inversiones, ciencia, tecnología e innovación y transformación digital, entre otras.

En esta línea, resalta el Fondo Bilateral Unión Europea-Gobierno de Chile, con un apoyo que supera los 250 mil euros, destinados a la recuperación económica de la macrozona centro-sur del país y a fortalecer las capacidades del conjunto de los gobiernos regionales para intervenir en ámbitos de fomento productivo e innovación.

A su vez, en el marco de la Cooperación Alemana (GIZ), doce gobiernos regionales identificaron las brechas del sistema de planificación regional y propusieron iniciativas de mejora, desarrollando un piloto de la metodología para diseñar e implementar un plan plurianual y multinivel de inversiones.

Además, se continuó con la labor realizada en Isla de Pascua para la formulación de una agenda de inversiones para su desarrollo sostenible, con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, así como del estudio de carga demográfica para el archipiélago de Juan Fernández.



También se realizaron actividades de capacitación, formación y actualización de conocimientos de los equipos de trabajo al interior de los gobiernos regionales, reforzando el apoyo técnico a la instalación de las nuevas divisiones y unidades de control. Se desarrollaron ciclos de seminarios y capacitaciones vía remota, los que contaron con la participación de más de dos mil funcionarios y funcionarias.

En materia rural, a través de un convenio de colaboración con la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), actualmente se realizan tres pilotos en las regiones de Atacama, O'Higgins y Aysén para la implementación de la política nacional de desarrollo rural.

F. PRESUPUESTO REGIONAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES.

Durante el año 2021, los gobiernos regionales lograron ejecutar un billón once mil 754 millones de pesos, equivalente al 97,1 por ciento de los recursos asignados para inversión y las provisiones destinadas a apoyar la inversión regional en áreas específicas, alcanzando una ejecución promedio de 96 por ciento.

A través de un cofinanciamiento entre el gobierno regional de La Araucanía y el gobierno español, se construyeron 479 infraestructuras sanitarias con alcantarillado particular y once sistemas de agua potable rural (APR), beneficiando a dos mil 456 familias en zonas rurales. Entre las iniciativas más relevantes se encuentran la instalación de casetas sanitarias, con cocina, baño y alcantarillado para familias de sectores rurales de las comunas Padre Las Casas, Saavedra y Galvarino y la instalación de los sistemas de agua potable rural en Cunco, Lautaro, Lonquimay, Melipeuco, Nueva Imperial, Saavedra, Teodoro Schmidt, Vilcún y Carahue.

G. TERRITORIOS DE CONVERGENCIA.

Se continuó con la consolidación de la Política Nacional de Zonas Rezagadas, abarcando catorce gobiernos regionales del país. Adicionalmente, se entregó apoyo técnico y metodológico a las regiones de Antofagasta, Metropolitana y de Magallanes y Antártica Chilena, lo que permitirá una cobertura en todas las regiones del país hacia 2022.

Se desarrolló, asimismo, la evaluación intermedia al Plan de Desarrollo Zona Rezagada Costa Araucanía, de la Región de La Araucanía, con el fin de conocer sus resultados intermedios e identificar oportunidades de ajuste y mejoras en la intervención de este en el territorio.

Mediante el Decreto Supremo N°98, se aprobó la extensión del Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas (PEDZE) para la comuna de Cochamó y la provincia de Palena, en la Región de Los Lagos, hasta el año 2024.

Asimismo, a partir del Fondo de Desarrollo Local para los años 2020 y 2021, se apoyó la formulación de proyectos que mejoren las condiciones de desarrollo y calidad de vida de los habitantes de catorce regiones del país.



H. CAPACITACIÓN DIRECTA DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DEL NIVEL REGIONAL.

La Academia de Capacitación de la Subsecretaría de Desarrollo Regional benefició, en 2021, a tres mil 254 autoridades, personas en cargos directivos, profesionales y técnicos de nivel superior, de municipalidades, asociaciones municipales y de gobiernos regionales, dotándolas de contenidos y herramientas directamente relacionadas con sus funciones en sus respectivas organizaciones.

7. Desarrollo municipal

A. MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

Con el objeto de establecer una mayor transparencia y eficiencia de los gobiernos locales, se generó la plataforma Sistema Nacional de Información Municipal y la Ficha de Información Municipal Única, basadas en tecnología de Inteligencia de Negocio BI, que permite integrar, procesar, analizar y crear indicadores de gestión a partir de las bases de datos alojadas en cualquier institución del Estado que contenga información relevante de los municipios.

En 2021 se suscribieron 24 nuevos convenios de colaboración con municipios del país, completando un total de 189 municipalidades que se encuentran trabajando con el Sistema Nacional de Información Municipal. Adicionalmente, se capacitó a funcionarios y funcionarias de 309 gobiernos locales en materia de gestión financiera municipal y en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP.

Por otra parte, se transfirió un total de 307 millones de pesos a 22 municipalidades para la contratación de consultorías y la creación y/o mejoramiento de la gestión de las Unidades de Fomento Productivo o Emprendimiento Local.

A través del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal, en 2021 se distribuyó un total de 16 mil 63 millones de pesos en los municipios seleccionados, dirigidos principalmente a fortalecer la inversión comunal. En tanto, a través del Fondo Común Municipal se distribuyó un total de un billón 754 mil millones de pesos.

Adicionalmente, a través del Sistema de Información Financiera Municipal se prestó apoyo a 102 municipios mediante un conjunto de servicios tecnológicos en modalidad Cloud y Data Center, para dar continuidad operacional a los sistemas municipales y permitir a los funcionarios efectuar teletrabajo.

B. FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Se realizaron 30 jornadas telemáticas para todas las regiones del país, orientadas a la formación de líderes locales, fundamentalmente consejeros de los consejos de la sociedad civil comunales, registrando la participación de más de mil 300 dirigentes de todo el país.



También, se prestó asesoría técnica y financiera a 26 municipalidades para implementar cuentas públicas participativas, utilizando medios telemáticos para su ejecución, y se generó apoyo técnico y financiero para 52 municipios para la actualización de sus planes comunales de desarrollo.

Para la formación en participación ciudadana a nivel municipal, se desarrollaron cursos e-learning y jornadas de capacitación para funcionarios municipales, autoridades locales, dirigentes de los consejos de la sociedad civil y otras organizaciones comunitarias, en todas las regiones del país, alcanzando un total de dos mil 876 personas capacitadas.

C. INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

En materia de infraestructura municipal, se hizo una inversión directa a los municipios del país por 100 mil 729 millones de pesos, lo que se desglosa en:

- A través del Programa Mejoramiento de Barrios (PMB), se invirtieron siete mil 993 millones de pesos en el financiamiento de proyectos de alumbrado público, incentivando el recambio de luminarias por tecnologías de ahorro energético, construcción de redes nuevas y ampliación del alumbrado actual, con el objeto de mejorar la percepción de seguridad y calidad de vida de las y los habitantes del territorio nacional, ejecutándose un total de 42 proyectos.
- Mediante el Fondo de Emergencia Transitorio, se invirtió un total de siete mil 933 millones de pesos para el financiamiento de una cartera de 53 proyectos.
- A través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), se invirtió un total de 50 mil 801 millones de pesos para el financiamiento de una cartera de proyectos de quince mil 958 iniciativas que fomentan la generación de empleo y mejoran la calidad de vida de la población más pobre del país.
- En la línea del Fondo de Emergencia Transitorio – PMU, se invirtió un total de 31 mil 881 millones de pesos para el financiamiento de 579 proyectos.
- A través del Programa de Inversión y Desarrollo de Ciudades, se invirtió un total de mil 900 millones de pesos para proyectos en la comuna de La Florida y Concepción, para mejorar la calidad del espacio público y entregar mayor seguridad a la población.

D. PREVENCIÓN DE RIESGOS Y RECUPERACIÓN DE CIUDADES.

El programa Prevención y Mitigación de Riesgos consideró el financiamiento de los proyectos de arrastre de las regiones Metropolitana y de La Araucanía por un monto de 50 millones de pesos, y la aprobación de cinco proyectos de las regiones de O'Higgins, Magallanes y Metropolitana, por 155 millones de pesos. Estos proyectos fueron aprobados con el respaldo de las oficinas regionales de la ONEMI.



El programa Fondo Recuperación de Ciudades, en tanto, consideró la ejecución de dos proyectos de arrastre por cuatro mil 38 millones de pesos, en las comunas de Chañaral y Viña del Mar. Asimismo, se aprobaron dos nuevos proyectos, por un monto total de trece mil 161 millones de pesos, en las comunas de Ovalle y Alto Hospicio, para la recuperación de infraestructura urbana y servicios básicos municipales afectados por emergencias.

Como eje principal del programa Mejoramiento de Barrios, se financiaron 134 proyectos de agua potable por un total de 16 mil 753 millones de pesos en beneficio de 91 comunas.

A su vez, el programa Revitalización de Barrios financió 298 proyectos por un total de cuatro mil 638 millones de pesos y se aprobaron otros 41 proyectos por un monto de tres mil 661 millones de pesos.

E. PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, PTRAC.

Más de dos millones de mascotas fueron inscritas en el registro nacional gracias a mejoras realizadas al sistema informático de registro, facilitando el proceso de inscripción a los usuarios y usuarias.

Además, se financiaron 63 proyectos asociados a la promoción de la tenencia responsable, a través de organizaciones de protección animal sin fines de lucro en todas las regiones del país y se asignaron recursos para la construcción de dos centros de atención veterinaria municipal en las regiones de La Araucanía y Los Ríos.

F. CAPACITACIÓN DIRECTA DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DEL NIVEL MUNICIPAL.

El Fondo de Becas benefició a 748 funcionarios y funcionarias municipales: 105 en carreras profesionales, 179 en carreras técnicas, 414 en diplomados y 50 en postítulos.

Por otra parte, se suscribió un convenio con la Asociación de Municipalidades para la Sustentabilidad Ambiental en temáticas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el diseño e implementación de políticas públicas locales.

Asimismo, se suscribió un convenio con la Subsecretaría de Prevención del Delito para diseñar e implementar el Programa de Formación en Seguridad Ciudadana para funcionarios Municipales y Regionales.

A través del Sistema de Aprendizaje a Distancia (SIAD), se ofertaron 18 mil 165 vacantes en cursos enmarcados en el Mapa General de Procesos del Subsector Municipal, en conjunto con ChileValora, sobre las temáticas de planificación estratégica comunal, gestión operativa y procesos de soporte, entre otros.



En tanto, a través del Sistema de Certificación por Competencias, se capacitó a 283 funcionarias y funcionarios municipales, principalmente de estamentos administrativos y auxiliares que no cuentan con estudios superiores.

Además, se mejoró el Sistema de Postulación en Línea (SIPEL) y la Plataforma de Aprendizaje a Distancia Academia Virtual (LMS), con el objetivo de aumentar la cobertura territorial y mejorar la experiencia de uso de los funcionarios y funcionarias municipales.

8. Redes de Apoyo

En el año 2021, en relación al Fondo Organización Regional de Acción Social, se aprobaron peticiones de casos provenientes de 127 comunas de las 346 comunas del país, lo que equivale a un alcance territorial de un 36,7 por ciento, lo que representa una disminución en la demanda en comparación con el alcance de 57 por ciento obtenido en 2020. Esto coincidió, también, con una disponibilidad presupuestaria menor (dos mil 914 millones de pesos en 2020 y dos mil 125 millones de pesos en 2021). No obstante, la cobertura de las peticiones en 2021 se mantuvo en un 65 por ciento, en línea con el promedio de cobertura histórica, de 64 por ciento.

9. Prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol

A. ESTRATEGIA NACIONAL DE DROGAS 2021-2030.

- Senda Inicia: Fonodrogas y Alcohol #1412. Durante 2021 se realizaron más de 20 mil atenciones telefónicas, con un porcentaje de satisfacción del 97 por ciento; 34 mil 200 visitas a la página web; 800 interacciones en *Chatbot*, evaluadas con un alto nivel de satisfacción usuaria y logrando rescatar más de 600 llamadas. Además, a través de Atención Ciudadana se recibieron dos mil 44 consultas a nivel nacional, dando respuesta a la totalidad de ellas.
- Senda Prevención: el programa tiene cobertura en la totalidad de las regiones del país y en el 66 por ciento de las comunas, beneficiando cada año a más de seis mil 800 establecimientos educacionales, dos millones 590 mil estudiantes, seis mil 200 padres, madres y adultos y adultas que ejercen labores de cuidado y 780 organizaciones.
- Senda Tratamiento: el programa tiene cobertura en la totalidad de las regiones del país y en el 48 por ciento de las comunas. El año 2021 se atendió a 24 mil 634 personas, 64 por ciento de las cuales egresaron con un logro terapéutico medio alto.
- Senda Oportunidades: con cobertura en cinco regiones del país —Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, Biobío y Los Ríos—, durante 2021 atendió a mil 538 personas.



B. PLAN NACIONAL ELIGE VIVIR SIN DROGAS.

Durante el año 2021, 84 nuevas comunas dieron inicio a la Fase I, de Diagnóstico, mediante la aplicación de la encuesta Juventud y Bienestar en modalidad online.

En tanto, 98 comunas que levantaron su diagnóstico el año anterior recibieron sus reportes de resultados y continuaron con la Fase II, de Intervención y Articulación Programática. De forma paralela, 46 comunas comenzaron la Fase III, de Evaluación y Monitoreo, proceso que les permitirá hacer adaptaciones necesarias a las estrategias de intervención propuestas para cada localidad.

A diciembre de 2021, se trabajó con 234 comunas a lo largo del país, con un universo cercano a tres millones 456 mil estudiantes, equivalente a un 96 por ciento de la comunidad escolar.

C. SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA (SAT).

Durante el año 2021 se realizaron dos activaciones en el SAT, una en el mes de mayo, por tratarse de dos nuevas sustancias altamente riesgosas para la salud de las personas, 5-MeO-DMT y Fentanilo, y otra en agosto, oportunidad en que se comunicó sobre tres nuevas sustancias con efectos estimulantes y alucinógenos, correspondiente a la familia DOx (DOB, DOC y DOM), el 5-MeO-MiPT y las APB (2-APB, 4-APB, 6-APB y 7-APB).

D. OBSERVATORIO NACIONAL DE DROGAS.

Se trata de una red de información sobre drogas compuesta por quince instituciones del Estado y que tiene como objetivo facilitar la entrega de datos para la formulación de políticas y la organización de servicios relacionados con las drogas.

En el año 2021, la gestión del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda) tuvo foco en el desarrollado de estudios sobre el consumo de alcohol y otras drogas, en todas las etapas de la vida, para lograr caracterizar cada uno de los estados del ciclo vital, entendiendo, por tal, estudios en embarazadas y recién nacidos, población escolar, población de educación superior, población general y población de 60 años o más.

10. Gestión del Riesgo de Desastres

A. LEY QUE ESTABLECE EL SISTEMA Y SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES.

El 7 de agosto de 2021 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Sinapred), definiendo legalmente que la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en Chile se logra a través de un sistema integrado por entidades públicas y privadas con competencias en alguna fase del ciclo del riesgo y que se



coordina a través de comités para la GRD que ejercen las funciones propias de cada fase, a nivel nacional, provincial, regional y comunal, según corresponda.

La nueva norma crea además el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, Senapred, que reemplazará a la ONEMI en la fecha que establezca el decreto con fuerza de ley, y que tendrá como función principal asesorar, coordinar, organizar, planificar y supervisar las actividades relacionadas a la GRD en el país. Para cumplir su rol, será un servicio público descentralizado y desconcentrado territorialmente a nivel regional, formalizando y reconociendo el funcionamiento de las direcciones regionales, contando para ello con las facultades y atribuciones correspondientes.

B. POLÍTICA NACIONAL Y PLAN ESTRATÉGICO PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Durante el año 2021 fue publicado en el Diario Oficial la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastre (RRD) y su correspondiente Plan Estratégico Nacional 2020-2030, materializados mediante el Decreto Supremo N° 434 y Decreto Exento N° 1.392. A través de estos instrumentos rectores se buscará establecer para los próximos diez años las directrices que fortalezcan la Gestión del Riesgo de Desastres en el país, a través de la definición de objetivos, acciones, metas, plazos y actores nacionales. La implementación de esta nueva Política Nacional está alineada atendiendo al consenso mundial respecto a la necesidad de integrar las agendas y políticas globales para el desarrollo sostenible.

C. PLATAFORMA NACIONAL

Se dio continuidad al trabajo de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, coordinada por la ONEMI, integrada actualmente por más de 190 representantes de diversos organismos públicos, privados, sociedad civil organizada, academia y agencias del Sistema de Naciones Unidas en Chile. De acuerdo a la modalidad de sesiones de trabajo y de coordinación intersectorial, durante el año 2021 se efectuaron 167 reuniones de trabajo de carácter operativo, que se hacen cargo del desarrollo de uno o más objetivos/acciones estratégicas establecidas en el Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

11. Niños, niñas y adolescentes

Se continuó con la implementación del programa Lazos, dirigido a la prevención de la violencia juvenil, permitiendo la atención de 20 mil 485 niños, niñas y adolescentes en alguno de los distintos componentes que desarrolla el programa: diez mil 190 fueron atendidos por equipos de detección temprana; seis mil 629 ingresaron al Programa de Parentalidad Positiva (Triple P); mil 57 recibieron atención del Programa Familias Unidas y mil 987, con situaciones de mayor complejidad, recibieron terapia multisistémica.



El programa alcanzó cobertura en todas las regiones del país, llegando a 50 comunas, cinco de las cuales contaron con los cuatro componentes, implicando una inversión total de cinco mil 990 millones de pesos.

III. Programación para el período 2022-2023

1. Política de igualdad de género

Si bien las instituciones que componen la cartera cuentan con iniciativas asociadas a fortalecer el enfoque de género, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública debe contemplar una mirada transversal para ellas. Por ello, durante el segundo semestre de 2022 se revisarán los diagnósticos existentes que analizan brechas, barreras e inequidades de género en las instituciones dependientes.

Junto con lo anterior, se avanzará en la institucionalización del enfoque de género en el ministerio, volviendo a establecer y formalizar la Mesa de Género del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la que elaborará la política interna y revisará la oferta programática con perspectiva de género. En particular, las principales medidas impulsadas por la repartición serán efectuadas con enfoque de género, como la elaboración de la Política Migratoria, la Reforma Policial y la Política Nacional de Seguridad Pública.

2. Reforma de las policías

A. REDISEÑO DE LA UNIDAD COORDINADORA DE LA REFORMA DE CARABINEROS.

En cumplimiento del compromiso del Programa de Gobierno en esta materia, durante 2022 se realizarán modificaciones a la unidad para que sea extensiva a la Policía de Investigaciones, lo que permitirá avanzar a una reforma de ambas policías.

El nuevo equipo coordinador de la reforma presentará, durante el cuarto trimestre de 2022, el diseño y estrategia de la reforma para ambas instituciones policiales, con foco centrado en las personas, respeto irrestricto a los derechos humanos y con perspectiva de género. Este trabajo se articulará en torno a tres ejes orientadores:

- **Profesionalización:** Se realizarán modificaciones en la carrera policial incluyendo medidas para evitar la duplicidad de funciones, disminuyendo tareas administrativas y ofreciendo más y mejores instancias de especialización para Carabineros y la Policía de Investigaciones.



- Género y derechos humanos: Se incorporará perspectiva de género y formación en derechos humanos en los currículos formativos de la institución para asegurar su respeto irrestricto.
- Una policía para la democracia: Se trabajará para que el control civil sea un sello de la reforma a la institución.

B. PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Durante el año 2022 se profundizará la ejecución del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para el fortalecimiento de la gestión estratégica de la seguridad pública en Chile, siendo uno de sus objetivos el fortalecer la capacidad de Carabineros y la Policía de Investigaciones para prevenir e investigar el delito, para lo cual el programa abordará un proceso de modernización implementando Planes Estratégicos de Desarrollo Policial en lo administrativo-financiero, en recursos humanos y en el área operativa.

3. Seguridad Interior y Orden Público

A. NUEVA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Se elaborará y publicará una nueva Política Nacional de Seguridad Pública para la gestión integral de las distintas dimensiones de la seguridad pública en Chile. La política será diseñada durante el primer semestre de 2022 y comenzará a ser implementada durante el segundo semestre. Uno de los ejes que orientarán la nueva política nacional de seguridad será el control de armas, haciendo excepcional su tenencia. En esa línea, se generará un nuevo modelo de adquisición e inscripción de armas, se restringirá el acceso a quienes las hayan perdido y se modernizará la fiscalización. Un énfasis especial será mejorar la persecución penal contra el tráfico de drogas y el crimen organizado.

B. POLÍTICA NACIONAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO.

En el marco de la Política Nacional de Seguridad Pública se trabaja el diseño e implementación de una Política Nacional contra el Crimen Organizado. Esta política tiene como objeto diseñar e implementar una estrategia eficiente de lucha contra el crimen organizado, abarcando e integrando el trabajo en al menos los siguientes temas prioritarios: narcotráfico, lavado de activos, trata de personas, tráfico de migrantes y control de armas. Esta política busca desarticular a las bandas y organizaciones criminales, teniendo especial énfasis en afectar su flujo de financiamiento. Para esto, se fortalecerán las capacidades de la Unidad de Análisis Financiero en la lucha contra el crimen organizado.

- Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas: se elaborará un Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas con acciones de prevención, protección de víctimas, sanción y cooperación internacional contra este delito. Esta política emana de la



Mesa Intersectorial de Trata de Personas, que comenzó a funcionar a partir del primer semestre de 2022, con el objeto de prevenir, controlar y perseguir el delito de trata de personas a través de la acción coordinada de las distintas instituciones que colaboran en la materia.

- Rediseño Programa Frontera Segura: se evaluará el estado actual del Programa Frontera Segura, con miras a un rediseño presupuestario y programático para convertirlo en una iniciativa de articulación institucional. A su vez, se buscará que la nueva propuesta sea incorporada al Plan Nacional de Crimen Organizado.
- Fortalecimiento de herramientas para la persecución del crimen organizado: se fortalecerán las herramientas para el combate contra la criminalidad organizada, fenómeno con múltiples aristas, que hace necesaria una persecución penal más eficiente que permita su combate efectivo. Con este objetivo, se impulsarán e indicarán proyectos de ley en todos los ámbitos requeridos para fortalecer las herramientas de esta lucha contra el crimen organizado.

C. PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

El 30 de marzo de 2022, se conformó una mesa de trabajo intersectorial para diseñar un plan de recuperación de espacios públicos para implementarlo en tres espacios de la comuna de Santiago con alta concentración de violencia urbana y delitos —Sector Forestal, Lastarria y San Borja; Parque Almagro – Paseo Bulnes y Parque de los Reyes—, en torno a cuatro ejes: Resignificación de espacios públicos, Inversión y recuperación de espacios, Ocupación participativa, y Desarrollo territorial y urbano.

D. PLAN DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA INCLUSIVA PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, MIPYMES.

En concordancia con el Programa de Gobierno, y en trabajo conjunto con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se apoyará la recuperación económica de las Mipymes y la seguridad de los barrios comerciales. Para ello, se implementará un plan con acciones destinadas a fortalecer el entorno urbano seguro, el combate al comercio ilegal y la elaboración de planes específicos para los barrios comerciales en los centros urbanos del país.

E. PLAN PARA EL CONTROL DE ARMAS DE FUEGO INSCRITAS.

Se elaborará un plan para el control de armas de fuego inscritas con el objeto de reducir su cantidad en el mercado ilícito y, a su vez, contribuir a la disminución de las tasas de homicidios y delitos violentos. Para esto, entre otras medidas, se conformará la Mesa para el Fortalecimiento de Acciones Fiscalizadoras en Aduanas, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones; se mejorará el sistema de control y registro de armas de fuego y se elaborará el reglamento para sistemas de identificación balística.



F. REDISTRIBUCIÓN POLICIAL.

Durante el mes de mayo de 2022 se presentó la propuesta de intervención dinámica acordada entre Carabineros y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Durante el segundo semestre de 2022 se entregarán nuevos criterios para la distribución de las dotaciones policiales, con el fin de lograr un acceso más equitativo a la seguridad pública. En este sentido, se busca generar una propuesta de distribución policial abierta a la ciudadanía, en forma transparente y pública, considerando una perspectiva técnica, con enfoque de género y con carácter participativo y comunitario.

Los criterios base para los nuevos cálculos serán: distribución policial para eventos masivos, los que hoy en día desestabilizan la oferta territorial y aumentan esta desigualdad en cobertura; la oferta municipal en seguridad; la distribución desigual de delitos violentos, para generar presencia en esos territorios; y la vulnerabilidad económica como un factor que permita poner más policías donde más se necesitan. Así también, considerará la variable de género en la distribución y el sesgo de los casos policiales, es decir, que en los territorios más vulnerables hay mayores tasas de cifra negra o delitos no reportados.

La estrategia de trabajo contempla convocar a todas las instituciones involucradas en un proceso de esta envergadura. En ese contexto, se creó el Consejo Asesor en Prevención +Seguridad +Equidad, integrado por centros de estudios y universidades, representantes de asociaciones de municipios, expolicías, exfiscales y el sector privado. Además de este consejo, se realizarán reuniones con las policías, alcaldes, el sector privado y representantes de la sociedad civil. Una vez realizado el plan de trabajo, se sistematizarán las visiones y recomendaciones de quienes participarán en el proceso.

Considerando esta sistematización, se realizará una propuesta de distribución policial cuyos componentes serán: diagnóstico del problema de inequidad de oferta de seguridad, directrices y pilares de la propuesta cuyo foco es la equidad y una propuesta técnica sobre los elementos que deberá considerar una nueva distribución policial.

4. Migración y Extranjería

En materia migratoria, la respuesta del Estado de Chile se articulará en base a tres ejes de acción: Política Migratoria, Política de Seguridad y Política de Inversión.

A. POLÍTICA MIGRATORIA.

- Robustecimiento del Servicio Nacional de Migraciones: la Ley N° 21.315 del 11 de abril de 2021, sobre Migración y Extranjería, crea el Servicio Nacional de Migraciones, órgano descentralizado y que cuenta con personalidad y patrimonio jurídico propios y que está sujeto a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



Al 11 de marzo de 2021 estaban pendientes de tramitación 30 mil 612 solicitudes de visas regulares, 176 mil 905 visas de regulación extraordinaria, 261 mil 974 permanencias definitivas, diez mil 820 solicitudes de nacionalización y ocho mil 820 solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado o refugiada. Hoy, una permanencia definitiva toma en promedio entre 16 y 24 meses en ser procesada.

Cualquier medida migratoria que se quiera desarrollar requiere de una institucionalidad capaz de procesar a tiempo la documentación solicitada. En esa línea, se impulsará una reforma interna del Servicio Nacional de Migraciones que permita su funcionamiento adecuado.

- Empadronamiento de la población: se impulsará un empadronamiento biométrico y biográfico de todas las personas extranjeras que residen en el país de manera irregular. Esto permitirá identificar la cantidad, ubicación, sus antecedentes, así como las necesidades humanitarias de las personas extranjeras.
- Expulsiones judiciales: durante el primer semestre de 2022 se trabajará para agilizar las expulsiones judiciales pendientes, así como también para consolidar las órdenes de expulsiones administrativas dictadas previo a la entrada en vigencia de la Ley N°21.325 por las otrora intendencias, y que se encuentran pendientes de ejecución, con el fin de analizar su vigencia y eficacia y determinar un plan de priorización de expulsiones, centrado de manera principal en aquellas personas que tengan antecedentes penales.

B. POLÍTICA DE SEGURIDAD.

La seguridad en la frontera y en territorio nacional será atendida como pilar importante. Esta se ha dividido en cuatro tópicos:

- Apoyo a las policías en la frontera, para lo cual se mantendrá la colaboración de las Fuerzas Armadas con las autoridades civiles y policiales competentes, lo que permitirá actuar en actividades que se vinculen al tráfico ilícito de migrantes, trata de personas y al narcotráfico y crimen organizado transnacional en zonas fronterizas del territorio nacional, no obstante haberse terminado con el Estado de Excepción Constitucional.
- En la macrozona norte se dispondrá de un Plan de Seguridad en Rutas durante el segundo semestre de 2022. Para ello, se fortalecerá el personal de nombramiento institucional y vehículos.
- Combate a diferentes fenómenos delictuales emergentes, así como también a la delincuencia organizada que aquejan de manera transversal a las regiones que componen la Macrozona Norte, a través de las Brigadas Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, con sus avanzadas en Chacalluta y La Tirana.



- En materia de infraestructura se priorizan inversiones para la seguridad, con un costo total del orden de los 48 mil millones de pesos para el norte del país. Este año se invertirán 17 mil millones que permitirán dar continuidad a proyectos y poner en marcha mejoramientos que, finalizados, beneficiarán a más de un millón ochocientos mil chilenos y chilenas.

Se repondrán retenes, comisarías y tenencias. Este año se iniciará la construcción del Edificio de Especialidades para Carabineros de Arica Parinacota, la reposición de la segunda Comisaría de Carabineros de Antofagasta y el Sistema de Vigilancia Comunal de Pozo Almonte.

C. POLÍTICA DE INVERSIÓN PÚBLICA.

En marzo de 2022 se conformó un Comité Interministerial para la Macrozona Norte, cuyo objetivo es la elaboración de una política de inversión pública en atención a las necesidades territoriales. Para ello, se recurrirá a diversos mecanismos, tales como el Programa de Mejoramiento Urbano y el Programa de Mejoramiento Barrial de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y se considerará una inversión sectorial territorial a través de los ministerios de Salud, Vivienda y Urbanismo, Transportes y Telecomunicaciones y Bienes Nacionales, sumado a otros planes y programas especiales.

5. Entendimiento y buen vivir para las regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

Durante el segundo semestre de 2022 se constituirá una Comisión de Verdad y Esclarecimiento Histórico que tendrá por objetivo construir un relato común y un mandato para identificar y recomendar medidas de reparación a las víctimas mapuche y no mapuche del conflicto.

Además, a contar de 2022, se impulsará un espacio de diálogo político —parlamentos y diálogos territoriales— de largo aliento para reconstruir las confianzas en este territorio.

En tanto, el proyecto de ley del Ministerio de Pueblos Indígenas será impulsado decididamente para que el Estado adquiera mayores capacidades para implementar las políticas indígenas y los próximos desafíos relacionados a la plurinacionalidad y el ajuste en el conjunto de los derechos de estos pueblos.

6. Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias

Acorde a lo establecido en la Ley N° 21.364, que establece el Sistema y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, se dictarán los reglamentos y decretos con fuerza de ley necesarios para la entrada en funcionamiento del nuevo servicio, que reemplazará a la actual ONEMI.



En consideración a la relevancia de seguir avanzando en la descentralización del modelo de gobernanza que representa la Plataforma Nacional, la ONEMI continuará el proceso de conformación de las Plataformas Regionales para la Reducción del Riesgo de Desastres que comenzó el año 2020. En ese contexto, durante 2022 se tiene programado que las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, La Araucanía y Aysén conformen sus plataformas, alcanzando la elaboración de la totalidad de las plataformas a nivel nacional.

Con el objetivo de comprobar el funcionamiento, alcance y efectividad del Sistema de Alerta de Emergencia para Celulares (SAE), en marzo de 2021 la ONEMI dio inicio al calendario de pruebas comunales, los días jueves a las 11:00 horas, habiendo realizado a la fecha 43 pruebas. En 2022 se continuará con el calendario de pruebas, bajo la misma dinámica, programándose otras 50. Junto a lo anterior, en la web de la ONEMI están disponibles los accesos que las distintas compañías de telefonía móvil habilitaron para que las personas que no reciban el mensaje en el contexto de estas pruebas puedan recibir la información requerida de parte de las empresas.

Por otra parte, con el objetivo de continuar fomentando una cultura preventiva y de autocuidado, poner en práctica los planes de evacuación de la población y potenciar una respuesta adecuada frente a una posible emergencia, la ONEMI ha definido la realización de ocho ejercicios a lo largo del país: tres simulacros en borde costero (tsunami), tres dirigidos al sector educación y dos en relación a amenaza volcánica. Se espera que estas iniciativas alcancen una alta participación, acorde al contexto sanitario.

Tomando como base los mecanismos existentes de ayuda a personas afectadas por emergencias, se revisarán y mejorarán los procedimientos y protocolos que sea necesario y se elaborarán nuevos lineamientos con el objetivo de dar una respuesta más amplia y eficiente a las personas.

7. Redes de apoyo

En respuesta a la desprotección social que viven quienes otorgan cuidado a personas dependientes, se ampliará la entrega de pensiones de gracia para los cuidadores y las cuidadoras de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Asimismo, se entregarán pensiones de gracia a las familias vulnerables con integrantes con discapacidad sensorial y/o física, con el objetivo de promover el derecho a la igualdad de oportunidades de personas en situación de vulnerabilidad social.

Por otra parte, con el objetivo de asegurar una entrega expedita y oportuna de aportes económicos a aquellas familias que han sufrido de violencia rural y que han visto afectado su patrimonio, se realizará una reformulación del Programa de Apoyo a Víctimas de Violencia Rural. En primera instancia, se articulará la gestión con otras unidades de la Subsecretaría del Interior a fin de lograr que los recursos y ayudas concretas sean recibidos en menos tiempo por las personas afectadas, específicamente en relación a sus necesidades primarias de alimentación, vivienda y recuperación de enseres básicos.



8. Redes y ciberseguridad

Se reactivará el Comité Interministerial de Ciberseguridad, espacio de trabajo interdisciplinario cuya misión es implementar la Política Nacional de Ciberseguridad. El comité revisará el cumplimiento del Plan de Trabajo 2017 - 2022, junto con establecer un nuevo plan de trabajo de cara al año 2025, enfocado en la actualización de la política, con una discusión nacional y participativa acerca de la institucionalidad, infraestructura crítica y otros ejes, considerando medidas a implementar y sistema de indicadores de cumplimiento.

A partir del segundo semestre de 2022 se ampliarán los servicios de la Red de Conectividad del Estado, que se incorporará a la Red de Fibra Óptica Nacional, implementada por la Subsecretaría de Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Con ello, se proveerá de red de alta calidad para el desarrollo de las telecomunicaciones en el territorio nacional y podría significar una reducción total de costes de conexión de Internet en algunos puntos de la Red de Conectividad del Estado. Se realizará una primera etapa durante el año 2022, que consistirá en un levantamiento en las Delegaciones Regionales y Provinciales como nodos de interconexión del programa.

También se consolidará el Equipo de respuesta a Incidentes de Seguridad (CSIRT) del gobierno como rector de la ciberseguridad para los órganos de la Administración del Estado, además de fortalecer su rol articulador de la red de colaboración entre CSIRT con el objetivo de conformar un eventual CSIRT Nacional.

9. Seguridad y Prevención del Delito

A. AVANCES EN EL SISTEMA STOP.

En el segundo semestre de 2022 se dictará el reglamento del Sistema STOP con el fin de operativizar la transparencia del sistema y hacer más eficiente y oportuna la toma de decisiones para las autoridades locales y Carabineros de Chile. Mediante esta regulación, se entregarán herramientas y lineamientos concretos para transparentar y optimizar la gestión táctica policial local, orientada a la prevención de delitos, objetivo primordial de la ley.

B. PLAN CALLE SEGURA.

- **Televigilancia móvil:** durante el primer semestre de 2022, se estudiará la implementación, uso y efectos del sistema de drones de televigilancia, de manera de garantizar que la inversión, tanto de la Subsecretaría de Prevención del Delito como de los gobiernos regionales, tenga un verdadero impacto en mayor seguridad para cada región. De esta manera se busca asegurar que las políticas de seguridad se ajusten a las necesidades de los entornos, la evidencia disponible y a la eficiencia de los recursos.



- Sistema de Teleprotección Nacional: se revisará la gestión y cumplimiento de los contratos vigentes con el fin de acelerar la debida implementación y operatividad de las 503 cámaras pendientes. Además, se buscará reforzar el apoyo territorial a los equipos de seguridad ciudadana en 66 municipalidades, para asegurar el óptimo uso de las cámaras.
- Auto Seguro: se corregirá el sistema para que este cumpla con su objetivo inicial, es decir, ser una herramienta que permita alertar en tiempo real sobre los vehículos robados, con el fin de recuperarlos y desincentivar este tipo de delitos. Para ello, se trabajará coordinadamente con Carabineros y la PDI para mejorar sus sistemas de gestión de tráfico de vehículos y alertas. Una vez subsanados los problemas existentes, se evaluará la utilidad de extender la cobertura de pódicos a otras comunas del país.

C. SELLO DE SEGURIDAD.

Se aumentarán las capacitaciones del programa Sello de Seguridad con el fin de entregar herramientas a gobiernos locales e instituciones públicas y privadas que requieran tomar decisiones respecto a la seguridad urbana, teniendo como meta realizar 680 capacitaciones durante el año 2022.

En el curso Diseño Urbano Seguro se espera fortalecer la capacitación en todos sus niveles —básico, intermedio y avanzado— y, adicionalmente, se espera desarrollar el taller Diseño Urbano Seguro en Mi Barrio junto a juntas de vecinos y comités de seguridad, con una convocatoria a nivel nacional.

D. PROGRAMA APOYO A VÍCTIMAS Y EXTENSIÓN DE LA RED DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Se impulsará una Política Nacional de Atención a Víctimas, que ponga a disposición de quienes han sufrido delitos las herramientas del Estado de forma coordinada, efectiva y oportuna. Para esto, se propone la creación del Servicio Integral de Apoyo a Víctimas de Delitos (SIAVD), dependiente del futuro Ministerio de Seguridad Pública. Esta nueva orgánica será la encargada de coordinar la actual oferta del Estado, unificando ciertos aspectos vinculados con el acceso de las víctimas a los servicios y la identificación de sus necesidades, permitiendo mejorar tanto la atención que hoy se entrega, como las condiciones de las y los trabajadores en el desempeño de su labor.

Dentro del Programa de Atención a Víctimas (PAV), se evalúa iniciar un piloto de atención integral a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar por parte de sus parejas o exparejas en las regiones de Coquimbo y Los Lagos. Este nuevo servicio de apoyo psicosocial y jurídico se brindaría desde el PAV, en articulación con la red de instituciones que intervienen con mujeres víctimas de estos delitos. El Ministerio del Interior y Seguridad Pública trabajará estrechamente con los ministerios de la Mujer y Equidad de Género y de Desarrollo Social y Familia para concretar este avance a partir del año 2023. Este piloto tiene tres componentes: capacitación para



formar equipos de trato directo; diagnóstico, acompañamiento y gestión intersectorial de casos y atención directa e integral a las víctimas.

Igualmente, se fortalecerá la intervención psicosocial del PAV, dotándolo gradualmente de atención psiquiátrica, de manera de complementar la atención en salud mental que hoy se les entrega a las víctimas. Este nuevo componente se iniciará en la Región Metropolitana, buscando extenderlo luego a las demás regiones del país.

E. CREACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

En respuesta a la demanda del mundo municipal de contar con más apoyo del Gobierno Central, la necesidad de superar la concursabilidad de los recursos y el objetivo de asegurar condiciones de mayor equidad territorial, y a partir de la experiencia acumulada por el Fondo Nacional de Seguridad y por el programa Red Nacional de Seguridad Pública, se instalará un sistema más efectivo de asistencia técnica y financiera a los municipios.

El nuevo Sistema Municipal de Seguridad se orientará a fortalecer las capacidades de los municipios para desarrollar estrategias de prevención del delito y la violencia a partir de sus características particulares, desde una perspectiva democrática y con criterio de equidad territorial, e incluirá una asistencia técnica diferenciada según categorías de comunas, acordes a sus características técnicas, económicas y delictuales.

En ese marco, todos los municipios tendrán acceso a una asistencia técnica para la actualización de los diagnósticos y planes comunales de seguridad, la capacitación a equipos municipales y la asistencia para formulación de proyectos. Del mismo modo, el sistema dispondrá de un mecanismo de asistencia financiera, que permitirá el acceso a recursos para la implementación de proyectos a partir de criterios de complejidad delictiva y de equidad territorial. Todo lo anterior implica una inversión de siete mil millones de pesos, aproximadamente, para la ejecución de proyectos locales de prevención del delito y de la violencia.

De manera complementaria, el sistema incluirá un fondo de equidad e innovación, que funcionará con la lógica de incubadora de proyectos y permitirá el financiamiento de iniciativas locales de prevención del delito y la violencia que cumplan con los requisitos de ofrecer una intervención innovadora, no disponible en la oferta pública y/o que se desarrolle en contextos de alta vulnerabilidad. Este fondo de recursos posibilitará la identificación de buenas prácticas y/o ideas de prevención, la asistencia técnica en el diseño, el monitoreo y acompañamiento técnico durante la ejecución del proyecto, la sistematización y evaluación de la experiencia y el modelamiento y transferencia.

F. REFORZAMIENTO DE LA INTERVENCIÓN EN BARRIOS.

Se reforzará el componente de fiscalización y control con el objetivo de asegurar una mayor destinación de recursos institucionales en la preservación de la tranquilidad de los barrios, con



un sistema efectivo de seguimiento de los compromisos policiales relacionados con el control de comercio ambulante, delitos de oportunidad e incivildades.

Se ampliará la cobertura de la intervención en barrios comerciales respecto de lo que actualmente se ejecuta como Barrio Comercial Protegido, de trece a 20, lo que considera una inversión de 340 millones de pesos.

Se reforzará la intervención en barrios residenciales con alta concentración de factores de riesgo, especialmente en territorios con débil presencia del Estado, incorporando nuevos barrios, mediante un sistema dinámico, adecuado a las condiciones de cada barrio y sobre la base del liderazgo del municipio.

Tanto para la intervención en barrios comerciales como en barrios residenciales, se diseñará un sistema de evaluación de la implementación de los componentes y acciones desarrolladas que permita incrementar los beneficios para las comunidades beneficiarias, lo que además se vincula directamente con el Plan de Recuperación de Espacio Públicos y Barrios Comerciales.

G. EXTENSIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA LAZOS.

Se evaluarán los programas de Parentalidad Positiva y de Familias Unidas, en términos de los resultados producidos y en su capacidad de articulación como sistema integrado. Asimismo, se reforzarán los procesos de mejora continua, para el aseguramiento de la calidad y la oportunidad en la atención.

En paralelo, se extenderá la cobertura del programa Lazos a cinco nuevas comunas, implicando un diez por ciento más que las actuales, con una inversión de mil millones de pesos adicionales. Del mismo modo, se fortalecerá la integración de la oferta de Lazos con el conjunto de la oferta intersectorial, a fin de potenciar un sistema de protección más efectivo.

H. PROGRAMA DENUNCIA SEGURO.

Se rediseñará el programa Denuncia Seguro con el objetivo de aumentar su eficiencia y potenciar la difusión de su canal web como herramienta para la recepción de denuncias anónimas. Para esto, se fortalecerá su difusión en la ciudadanía, considerando poblaciones que por diversos motivos puedan tener resistencias a denunciar por los canales tradicionales; se realizarán intervenciones en comunas prioritarias –Informe de Población Potencial, Casen, RSH, planes comunales y regionales– y se fortalecerán mecanismos de vinculación con coordinaciones regionales.

Asimismo, se promoverá la denuncia de aquellos delitos que causan mayor daño a las personas y las comunidades y se fortalecerá el trabajo coordinado con las fiscalías, para que la información receptada se transforme en la generación de focos de investigación penal.



I. SEGURIDAD PRIVADA.

Se ha constituido una agenda de trabajo con sectores estratégicos de la seguridad privada para promover la corresponsabilidad en la construcción de la seguridad en diferentes sectores afectados por delitos, construyendo así una fuerza de tarea público-privada capaz de operativizar medidas para la prevención de delitos y la promoción del trabajo coordinado y eficiente para su investigación. Además de diversos gremios y asociaciones privadas a nivel nacional y de diferentes instituciones públicas, participan de forma permanente Carabineros, la PDI y el Ministerio Público.

Entre otras áreas, se abordará también la seguridad en terminales de buses interurbanos, en centros comerciales, en los servicios de repartición (*delivery*) y en bancos e instituciones financieras, y se pondrá especial atención ante el robo de vehículos, el robo de vehículos mediante encerronas y el robo de cables.

Adicionalmente, se pretende retomar la discusión del proyecto de ley sobre Seguridad Privada (Boletín 6639-25), que se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de Seguridad Pública del Senado, adecuándolo al espíritu general del Programa de Gobierno en materia de seguridad privada y permitiendo que la normativa incorpore elementos nuevos en el área, como complemento eficaz y eficiente de la seguridad pública.

J. CREACIÓN DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se impulsará la creación de un Ministerio de Seguridad y Convivencia Ciudadana, al alero de la discusión del proyecto de ley que actualmente se encuentra en primer trámite constitucional en el Senado, con lo que se busca concentrar la organización y gestión del sistema de seguridad en una nueva institucionalidad técnica que pueda gestionar la seguridad pública desde otra perspectiva.

K. CONSEJOS COMUNALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Durante el segundo semestre de 2022 se ingresarán indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, fortaleciendo el rol preventivo de los gobiernos locales (Boletín N° 12.228-06) que permitan realizar compromisos vinculantes entre las instituciones participantes para ampliar las facultades de las alcaldes y los alcaldes en la gestión preventiva de la seguridad pública.

Adicionalmente, y en sintonía con el enfoque local de seguridad, también durante el segundo semestre de 2022 se presentará el Reglamento de la Ley de Apertura de Calles y Pasajes, que determinará las características del cierre o de las medidas de control de acceso, según corresponda, velando para que ellas puedan ser desactivadas en caso de emergencia.



10. Descentralización y desarrollo regional

A. FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS.

Fortalecer y dinamizar el actual proceso de traspaso de competencias a los gobiernos regionales, incorporando financiamiento, asistencia técnica, estrategias y criterios que consideren las capacidades sociales y ecológicas de cada territorio es un objetivo prioritario para el gobierno, para lo cual:

- Se presentará un primer paquete de competencias hacia los gobiernos regionales a ser transferidas mediante el procedimiento de oficio presidencial, las cuales serán acordadas en conjunto con las gobernadoras y los gobernadores regionales. Asimismo, se identificarán y analizarán competencias a ser transferidas directamente vía instructivo presidencial.
- Se pondrá en marcha una plataforma web que permita tramitar en línea las solicitudes de los gobiernos regionales y aquellas competencias transferidas vía oficio presidencial. A su vez, se reforzará la implementación de instancias de capacitación, fortalecimiento y acompañamiento a los gobiernos regionales en el proceso de transferencia de competencias.
- Se hará seguimiento detallado del ejercicio de las competencias transferidas por decisión presidencial durante el año 2021, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo quinto transitorio de la Ley N° 21.074. Este seguimiento considera la participación de los gobiernos regionales y su priorización respecto de la competencia transferida.

B. FORO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN.

A efecto de construir una nueva relación de colaboración y cooperación entre el gobierno central y los gobiernos regionales, se constituirá el Foro para la Descentralización, instancia que estará conformada por el Comité Interministerial de Descentralización y las gobernadoras y los gobernadores regionales con el objetivo de establecer un diálogo político y técnico que acordará las prioridades en la transferencia de competencias y una hoja de ruta para su análisis, tramitación y seguimiento.

A su vez, y en la medida que se requiera, este foro podrá establecer las bases para la coconstrucción de acuerdos en otras iniciativas destinadas a fortalecer la descentralización.

C. PROYECTO DE LEY DE RENTAS REGIONALES.

Se convocará a un proceso de elaboración del proyecto de ley de Rentas Regionales para avanzar en autonomía financiera y equidad territorial. Esta propuesta estará articulada al diseño de la reforma tributaria e incorporará una estructura de financiamiento redistributivo e ingresos propios de los gobiernos regionales con la finalidad de disponer recursos regionales permanen-



tes en base a indicadores claros y transparentes, teniendo en consideración las características y condicionantes de cada región.

D. FLEXIBILIDAD, AUTONOMÍA PRESUPUESTARIA Y GESTIÓN DE INVERSIONES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES.

Se propondrá un conjunto de medidas administrativas que disminuyan la burocracia presupuestaria y permitan ejecuciones presupuestarias eficientes. Asimismo, se entregará una mayor flexibilidad presupuestaria a los gobiernos regionales para dar mayor efectividad a la planificación estratégica regional a partir de prioridades de gasto y sus correspondientes asignaciones de recursos.

A partir de este año, se modifica el sistema de financiamiento de los gobiernos regionales, creando un único programa presupuestario que consolida sus ingresos y gastos, tanto de funcionamiento como de inversión. Este cambio permite que cada gobierno regional reciba desde la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda un monto global para funcionamiento y otro para inversión regional. A partir de estas cifras, corresponderá a cada gobernador o gobernadora regional proponer al Consejo Regional la distribución autónoma de sus recursos, acorde a sus lineamientos y prioridades.

En ese marco, la Subdere acompañará a los gobiernos regionales en el proceso de implementación de este cambio en el financiamiento y gestión presupuestaria, mediante asistencias técnicas y fortalecimiento de las capacidades de los equipos de los gobiernos regionales.

Además, se mantendrá el Fondo de Emergencia Transitorio, que aporta mayores recursos a los gobiernos regionales, destinados a financiar iniciativas de inversión que permitan la reactivación económica, la generación de empleos y que puedan atender las demandas derivadas en la situación de emergencia por covid-19.

E. FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES.

Se avanzará en la formulación de un programa de fortalecimiento y modernización de la gestión de los gobiernos regionales en línea con los desafíos que presentan las nuevas competencias que ejercerán, las particularidades propias de cada región y el cumplimiento de las funciones que ya les confiere la ley. Para este efecto, se constituirá un Comité de Fortalecimiento Regional con los gobiernos regionales y con otros actores relevantes.

En otro ámbito, y en conjunto con el Ministerio del Medio Ambiente, se promoverá la articulación, planificación y orientación del financiamiento climático de fuentes nacionales e internacionales, en colaboración con el sector privado, la academia y la sociedad civil, a través del Grupo de Acción y Financiamiento Climático Comunal y Regional (GAFiCCoR).



F. ALTERNATIVAS DE REEMPLAZO A LA FIGURA DEL DELEGADO O DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL.

En el marco del compromiso de gobierno con la eliminación de la figura del Delegado o Delegada Presidencial Regional, se elaborará una propuesta que aborde el alcance de la representación y funciones del Ejecutivo nacional en las regiones, generando alternativas de reemplazo a dicha figura y teniendo a la vista las propuestas surgidas en el proceso constituyente.

G. EQUIDAD TERRITORIAL.

El Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas (PEDZE) se creó en 2014 como una medida extraordinaria del Estado para apoyar a estos territorios. Por tal motivo, a fin de establecer un acompañamiento permanente, se formulará una Política Nacional para el Desarrollo de Zonas Extremas que considere nuevos criterios para la definición de estas zonas, una metodología de evaluación social diferenciada y mecanismos de financiamiento, articulación, seguimiento y evaluación.

Asimismo, se perfeccionará la Política Nacional de Zonas Rezagadas, efectuando un análisis crítico de la misma en materia social, de manera de determinar modificaciones que permitan mejorar su desempeño en sus criterios de ingreso y egreso, gestión de las carteras de inversiones de los planes, evaluación social de las iniciativas y articulación intersectorial, entre otros.

Se avanzará, también, en el diseño y elaboración de un Índice de Equidad de Género Regional que tendrá por objetivo medir las brechas de género a nivel regional, posibilitando contar con un catastro certero de las necesidades de acción para la incorporación de la equidad de género en el desarrollo regional.

Además, se apoyará la actualización del Modelo de Capacidad de Carga Demográfica de Isla de Pascua, en conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N°21.070 y se acompañará la implementación de la metodología para medir y apoyar la toma de decisiones sobre capacidad de carga del archipiélago de Juan Fernández, de acuerdo a las necesidades e intereses de su comunidad y autoridades.

H. CAPACITACIÓN DIRECTA DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DEL NIVEL REGIONAL.

Se actualizarán las metodologías de selección, estudios y análisis de la oferta programática de la Academia de Capacitación Regional y Municipal con un enfoque específico en la gestión regional.

Asimismo, se elaborará un proyecto de modificación de la Ley N°20.742 con la finalidad de perfeccionar procesos, flexibilizar criterios y ampliar el Fondo de Becas para funcionarios y funcionarias de los gobiernos regionales.



11. Reactivación inclusiva a escala local

Con el fin de fomentar el empleo, se priorizará en las municipalidades aquellas tipologías de proyectos que más puestos de trabajo generan, tales como veredas, multicanchas, plazas y áreas verdes. Esto último, estrechamente relacionado con el momento actual y con la necesidad de contribuir a la reactivación económica del país.

A. FOCALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA DIGNIDAD TERRITORIAL.

La inversión de los programas de Mejoramiento de Barrios y de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal se enfocará en el cierre de brechas de acceso a servicios básicos en ámbitos como acceso humano al agua, la conectividad y los espacios públicos seguros y limpios, con énfasis en los territorios más desfavorecidos por el Estado en las inversiones intensivas en mano de obra y que generen más empleo.

Para enfrentar desigualdades históricas en acceso a servicios para quienes habitan en zonas rurales, se fomentará la inversión en servicios de agua potable, energía, caminos, conectividad digital, servicios financieros y coordinación efectiva de transporte público. Además, se apoyará el desarrollo de actividades económicas no agrícolas del sector rural, tales como los productos madereros, no forestales, recolección artesanal, turismo rural, actividades culturales, artesanías y otros productos tradicionales.

A su vez, en el marco del Plan Nuestro Norte, orientado a abordar el impacto de la crisis humanitaria por inmigración, se destinarán dos mil 500 millones de pesos del Programa de Mejoramiento Urbano —equivalente a 33 proyectos— a iniciativas relacionados con la recuperación de espacios públicos de comunidades de acogida.

B. INFRAESTRUCTURA LOCAL VERDE.

Se creará un repositorio modular de proyectos para Planes de Mejoramiento Verde (PMU y PMB verdes), generando una banca de proyectos de mejoramiento urbano y rural de espacios públicos con enfoque de sustentabilidad en manejo de paisaje y adaptación al cambio climático, tales como generación local de energía renovable, reutilización de aguas y jardines endémicos de nulo o bajo riego, entre otros.

De la misma manera, se acompañará a las municipalidades, especialmente a las más vulnerables, en la formulación de sus proyectos PMU, PMB y Fondo Regional de Inversión Local (FRIL), con enfoque en adaptación de espacios públicos y servicios básicos al cambio climático.

En el contexto de la escasez hídrica, el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal —con un presupuesto vigente de 69 mil millones de pesos (PMU y PMU-FET)— promoverá proyectos que incorporen el diseño de plazas con huella hídrica con especies endémicas, disminuyendo costo de mantención y uso de agua, a la vez que cuenten con un programa arquitecto-



nico que mejore ubicación, espacialidad y uso cotidiano, promoviendo los estudios de sombras, la tecnología de riego, la participación ciudadana, los huertos comunitarios, la actividad física y cultural, cumpliendo con la normativa vigente de accesibilidad universal.

C. INICIATIVA DE RECUPERACIÓN DE SITIOS DE MEMORIA HISTÓRICA.

En conjunto con las municipalidades y sus comunidades, se diseñarán proyectos de restauración de sitios de memoria histórica situados en espacios públicos, a la vez que se desarrollarán programas de cultura comunitaria innovadores, como puntos de cultura, en los que colectivos artísticos, sitios de memoria, comunidades, clubes deportivos, festivales artísticos y culturales se articulen en pos de una identidad común.

D. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA MUNICIPALIDADES.

Se reforzará el acompañamiento y fortalecimiento de las capacidades municipales en la formulación de proyectos y en la gestión administrativa y presupuestaria, incentivando la asociatividad municipal y el trabajo colaborativo entre municipalidades y gobiernos regionales poniendo en marcha las siguientes iniciativas:

- En conjunto con la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno, se generará un plan de trabajo que contendrá las principales actividades colaborativas tendientes a fortalecer la gestión local participativa (espacios de formación, capacitación y seminarios para funcionarios y funcionarias municipales, autoridades locales y dirigentes y dirigentas de organizaciones comunitarias, fundamentalmente consejeros y consejeras de la sociedad civil).
- El Fondo para el Mejoramiento de la Gestión Municipal implementará la segunda versión concursable de proyectos para el mejoramiento de las Unidades de Fomento Productivo o Emprendimiento Local, esperándose financiar proyectos en al menos 20 municipalidades con una inversión de 310 millones de pesos.
- Se suscribirá un convenio de colaboración con el Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIREN) del Ministerio de Agricultura con el fin de apoyar la actualización de planes comunales de desarrollo en 100 municipios rurales.
- Se realizarán jornadas de capacitación para funcionarios y funcionarias municipales y autoridades locales sobre mecanismos de participación ciudadana en la gestión municipal, que vinculen a la ciudadanía con la toma de decisiones públicas a nivel local.
- En lo que respecta a las asociaciones municipales, se financiarán doce proyectos que innoven en la gestión mancomunada de municipios. Asimismo, se promoverán prácticas exitosas del trabajo asociativo entre municipios en los ámbitos de protección ambiental,



gestión de residuos urbanos, eficiencia energética, asistencia técnica a municipios de zonas rurales, aisladas o dispersas, entre otras.

- Se continuarán fortaleciendo las capacidades de los gobiernos locales a través del Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal, generando mayores capacidades y competencias a los municipios. Para lo anterior, distribuiremos un total de quince mil 930 millones de pesos a través del Fondo Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- A través del Programa Sistema de Información Financiera Municipal, se proveerá a 102 municipios del país de un conjunto de servicios tecnológicos, en modalidad *Data Center*, que permitan a funcionarios y funcionarias efectuar teletrabajo y dar seguridad y resguardo a los servicios de atención de público.
- A través de la Unidad de Gobierno Electrónico Local, se pondrán a disposición las plataformas de servicios municipales y se incorporarán nuevos servicios y trámites con la finalidad de aumentar el número de municipios que la utilicen. Además, se habilitará una Base Única de Permisos de Circulación, de manera que todos los municipios del país puedan incorporar información, consultar y validar la emisión de permisos.

E. INFRAESTRUCTURA COMUNAL.

El Programa Inversión y Desarrollo de Ciudades 2022-2023 se centrará en la ejecución de los proyectos Mejoramiento Avenida Errázuriz, de la comuna de Valdivia, por cuatro mil 500 millones de pesos; Construcción, Mejoramiento y Terminación de Paseos Peatonales y Semipeatonales, Casco Histórico, de la comuna de Rancagua, por cuatro mil 921 millones de pesos, y Recambio Masivo de alumbrado público a Tecnología LED, de la comuna de Chillán, por cuatro mil 110 millones de pesos.

F. PROGRAMA NACIONAL DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

- Se rediseñará el Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, con ejes en el control reproductivo, la prevención del abandono y el apoyo a las regiones y organizaciones de protección animal.
- Se fortalecerá el Registro Nacional de Mascotas para ampliar la cobertura e implementar la totalidad de registros a que obliga la Ley N° 21.020 (centros de mantención temporal de mascotas y otros y de criadores y vendedores). Asimismo, se realizará el desarrollo de las mejoras necesarias en la plataforma.
- Se mantendrá la alianza con la Corporación Nacional Forestal, el Ministerio del Medio Ambiente y el Instituto de Desarrollo Agropecuario para priorizar proyectos municipales en zonas aledañas a áreas silvestres protegidas, zonas de alto valor biológico y zonas afectadas por ataque de perros a ganado de pequeños productores.



- Se definirán las condiciones para implementar un trabajo de coordinación con el Ministerio Público, la Dirección Nacional de Aduanas y la Corporación de Asistencia Judicial en relación a casos de maltrato animal, con enfoque en la prevención del abandono y del maltrato animal.
- Se capacitará a los actores involucrados en la aplicación, fiscalización y sanción de la Ley N° 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía en relación a las ordenanzas municipales y su aplicación territorial.
- Se dará inicio a un trabajo de apoyo técnico y coordinación con los gobiernos regionales que lo requieran para el diseño e implementación de programas regionales de tenencia responsable de animales de compañía, en el contexto de fortalecimiento de las regiones.

G. ANÁLISIS TERRITORIAL.

- Se formalizará y publicará los procedimientos y mecanismos para la creación de regiones, de comunas y para la modificación de límites interiores.
- Se reforzará el funcionamiento y difusión de la plataforma de la Infraestructura de Datos Geoespaciales a los gobiernos locales, instituciones públicas y privadas y a la ciudadanía en general, con información territorial de los distintos programas e información geoespacial.

H. CAPACITACIÓN DIRECTA DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DEL NIVEL MUNICIPAL.

- Durante el primer semestre de 2022, se iniciará el próximo proceso de certificación de competencias, en colaboración con ChileValora.
- A través del Fondo de Becas, se entregarán 959 becas de estudio a funcionarios y funcionarias municipales, provenientes de 259 comunas, lo que representa al 75 por ciento de las municipalidades del país. De ellas, 184 están destinadas a carreras profesionales (19,2 por ciento), 129 becas a carreras técnicas (13,5 por ciento), 549 becas a diplomados (57,2 por ciento) y 97 becas a postítulos (10,1 por ciento).

12. Prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol

A. REFORZAMIENTO DE PLANES DE PREVENCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL.

Se revisará el modelo islandés sobre el cual se creó e implementa el plan Elige vivir sin drogas respecto a su pertinencia cultural y los procesos de implementación y articulación de la oferta preventiva existente y sus resultados preliminares.



Además, se profundizará en los programas de parentalidad con el objetivo de mejorar las competencias preventivas en el entorno cercano de niños, niñas y adolescentes, para que la adultez se comprometa con su protección.

También se avanzará hacia un Sistema de Recuperación del Consumo Problemático de Drogas que articule de mejor forma los distintos niveles de complejidad de la oferta de tratamiento y de programas e iniciativas de inclusión social. Para ello, se revisará y mejorará la articulación del servicio con otras dependencias del Estado, como los ministerios de Desarrollo Social y Familia y del Trabajo; se revisará la estructura de convenios y modalidades de pago con prestadores y se pondrá énfasis en la mejora de la calidad de los servicios.

Además, se fortalecerá los programas de integración social que apunten a mantener y fortalecer los cambios alcanzados durante los procesos de recuperación del consumo problemático de drogas.

B. PERFECCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL SENDA.

Se modernizarán e integrarán los sistemas de información que permiten monitorear los programas y metas del servicio, incluyendo los sistemas de registro de personas beneficiarias de los programas selectivos e indicados, pacientes en tratamiento, personas usuarias de los programas de integración social y los estudios epidemiológicos para la vigilancia del problema de la droga en la población, entre otros.

Asimismo, se fortalecerá la capacidad técnica de los equipos institucionales a nivel nacional, regional y comunal y se ampliará su presencia a nivel local.

C. PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE RECUPERACIÓN DE CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS CON PERTINENCIA TERRITORIAL.

Se avanzará en la descentralización de parte de las funciones del Senda y se dará más autonomía a las direcciones regionales, con miras a incorporar la diversidad del país en la toma de decisiones, en particular respecto a la implementación de la oferta preventiva y de recuperación.

13. Sistema de Inteligencia del Estado

A. MODERNIZACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA.

Durante el período 2022-2023, la Agencia Nacional de Inteligencia enfatizará en el análisis multidisciplinario, la optimización de flujos de información, la visión estratégica y el compromiso democrático. Asimismo, el Sistema de Inteligencia del Estado continuará consolidando el in-



tercambio de información y coordinación entre servicios con el objeto de responder en forma oportuna los requerimientos y necesidades del Estado.

B. IMPULSO A LA LEY DE INTELIGENCIA.

En el marco de la Agenda de Seguridad Pública, se dará prioridad a la actualización del Sistema de Inteligencia del Estado, generando una nueva arquitectura que permita la integración real de las distintas agencias y unidades de inteligencia bajo el mando y control civil.

14. Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca)

Se trabajará en el mejoramiento del modelo de gestión, estableciendo indicadores claros que permitan focalizar los esfuerzos de manera oportuna, de forma de contar con una institución de mayor solidez, capacidad, eficiencia y transparencia, que cumpla con la misión de entregar los servicios de previsión, salud y asistencia a Carabineros, la Policía de Investigaciones y Gendarmería de Chile.

15. Niños, niñas y adolescentes

En materia de Política Migratoria, se iniciará un proceso de regularización de la situación migratoria de todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren residiendo en el país de manera irregular, con independencia de la situación migratoria de sus padres y/o madres.

